

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR EXTERNA N° 992908

1.210-07.01-992908

Santiago de Cali, abril 16 de 2021.

PARA: Alcaldes, Supervisores de Educación, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores y Docentes de las instituciones educativas los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca

DE: Secretaria de Educación Departamental.

Asunto: Suspensión del regreso a clases bajo el modelo de Alternancia Educativa

Cordial Saludo,

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental, informa que es el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, quien emite las orientaciones y lineamientos normativos que deben ser acatados en todos los establecimientos educativos en el contexto de la emergencia Económica, Social y Ecológica, producto de la pandemia por el COVID-19.

Que teniendo en cuenta que la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría Departamental de Salud, emitió la Resolución No.1.220-511038 del 15 de abril del 2021, por medio de la cual se declara la alerta roja en los prestadores de servicios de salud, direcciones locales de salud, entidades administradoras de planes de beneficios y administradoras de riesgos laborales del valle del cauca, debido al crecimiento de casos de COVID-19, ocasionando el incremento de la ocupación de camas UCI en el departamento del Valle del Cauca que supera el 90%, anunciando a el confinamiento continuo desde el 16 hasta 19 de abril, como parte de las medidas de contingencia en el tercer pico de la pandemia.

Que por lo expresado anteriormente, se solicitó autorización al Ministerio de Educación de acuerdo a lo dispuesto en la Circular conjunta 026 del 31 de marzo de 2021, entre los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, *“Los cierres preventivos de las instituciones educativas deben ser sometidos, de manera previa, a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social, por parte de los alcaldes y gobernadores, presentando los argumentos científicos, epidemiológicos y bioéticos, para ser analizados por el Comité Asesor para la respuesta a la pandemia”.*

En el mismo sentido, atendiendo las directrices y recomendaciones dadas por la autoridad de Salud Departamental desde el Comité Departamental de Alternancia y en concordancia con el precepto fundamental que nos motiva #PrimeroLaVida; se determinó que durante dos semanas comprendidas entre el 19 al 30 de abril de 2021 se suspenderá la presencialidad en las Instituciones educativas bajo el modelo de alternancia, continuando con la prestación del servicio a través de modelos no presenciales en las instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos privados que se encuentran ubicados en los municipios no certificados en educación en el Departamento del Valle del Cauca, donde se está presentando una afectación alta y moderada de contagio por el COVID-19.

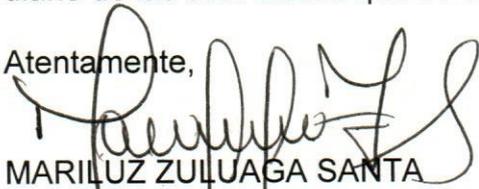
En atención a lo anterior, se señala puntualmente que las instituciones educativas oficiales y los establecimientos educativos privados, ubicados en los 34 municipios no certificados en educación, deberán realizar actividades académicas únicamente en la modalidad de trabajo en casa, esto debido a la declaratoria de alerta roja en los prestadores de servicio de salud, direcciones locales en salud, administradoras de planes de beneficios y administradoras de riesgos laborales del Valle del Cauca, según Resolución No.1.220-54-0578 del 15 de abril del 2021, emitido por la Secretaría de Salud Departamental hasta que la fecha prevista en el párrafo anterior.

Finalmente se indica, que las instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos privados, de los municipios no certificados en educación del departamento del Valle del Cauca, que actualmente se encuentran en proceso de aprobación para retornar de manera gradual, progresiva y segura a las actividades presenciales bajo el modelo de alternancia, continúen con el proceso de alistamiento para que inicien labores bajo este esquema a partir del 3 de Mayo de 2021.

Cualquier inquietud respecto al proceso de Alternancia Educativa y las medidas de bioseguridad para garantizar un retorno seguro a las aulas bajo el modelo de alternancia, podrá ser remitida al correo oficial del Comité Departamental de alternancia: alternanciavalle@gmail.com

Es importante recordar que el autocuidado y la protección, deben primar en el actuar diario de las actividades que se emprendan.

Atentamente,



MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Despacho
Secretaria Educación Departamental

Redactor y Transcriptor: Adriana Vasquez Narvaez- Profesional Universitaria
Revisó: Celiar Anibal Forero - Profesional Especializado Inspección y Vigilancia.